



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0346/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, HÉCTOR DAMIÁN CRISTALDO, A FIN DE PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNA, PARA ASISTIR A LA PRUEBA DE MODELO DE VUELO DEL GUARANISAT-2 EN EL CENTRO DE PRUEBAS DE NANOSATÉLITES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE KYUSHU – JAPÓN, CIUDAD DE KITAKYUSHU.

07 de abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/123/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/0322/2026, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos al estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica, Héctor Damián Cristaldo, a fin de participar en representación de la FP-UNA, para asistir a la prueba de modelo de vuelo del GuaraniSat-2 en el Centro de Pruebas de Nanosatélites del Instituto Tecnológico de Kyushu – Japón, ciudad de Kitakyushu, desde el 21 de abril al 08 de mayo de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica, HÉCTOR DAMIÁN CRISTALDO, con C.I.C. N° 6.973.733, a fin de participar en representación de la FP-UNA, para asistir a la prueba de modelo de vuelo del GuaraniSat-2 en el Centro de Pruebas de Nanosatélites del Instituto Tecnológico de Kyushu – Japón, ciudad de Kitakyushu, desde el 21 de abril al 08 de mayo de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes diez millones (G. 10.000.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF030.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

